

METODOLOGÍA ESTADÍSTICAS DE LICENCIAS MÉDICAS DE ORIGEN COMÚN Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL

Fondo Nacional de Salud
Superintendencia de Salud
Superintendencia de Seguridad Social

Julio 2016

INTRODUCCION

El presente documento tiene por objeto introducir a los usuarios de la información estadística de Licencias Médicas de origen común (LMC) y del gasto en Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) a la metodología que existe detrás de cada uno de los cálculos realizados para el documento “Estadísticas de licencias médicas y subsidio por incapacidad laboral 2015”.

Cabe señalar que la información de FONASA se obtiene de la base de datos de cotizaciones y de la base de datos del Sistema de Licencias Médicas. La información de ISAPRE se obtiene desde el Archivo Maestro de Cotizantes, Cotizaciones, Contratos, Carga y de Licencias Médicas. En ambas Instituciones las bases de datos son trabajadas en las Herramienta Data Warehouse (DWH).

1.- Metodología de Cálculo

Cotizante: Es el número promedio de cotizantes de cada año y corresponde a la suma de los siguientes trabajadores dividido en doce:

- i. Trabajadores dependientes e independientes.
- ii. Pensionados que cotizan a su vez como dependientes o independientes, y cuya remuneración imponible es superior a su pensión (ISAPRE). En el caso de FONASA se excluye al independiente pensionado.
- iii. Pensionados que cotizan a su vez como dependientes o independientes y que demuestran una actividad laboral (FONASA).

Gasto en SIL por cotizante: Corresponde al ratio entre el gasto total en SIL dividido por el número promedio anual de cotizantes.

Gasto en SIL por día pagado: Corresponde al ratio entre el gasto total en SIL dividido por el número total de días pagados.

Gasto en SIL por licencia médica: Corresponde al ratio entre el gasto total en SIL dividido por el número total de licencias médicas autorizadas.

Gasto en SIL por tipo de diagnóstico: Tanto FONASA como SIS no cuentan con la información del gasto en SIL por tipo de diagnóstico, por lo que se distribuyó este gasto según el número de días pagados por licencias médicas tramitadas y tipo de diagnóstico.

Número de días pagados por cotizante: Corresponde al ratio entre el número total de días pagados divididos por el número promedio anual de cotizantes.

Número de días pagados por licencia médica: Corresponde al ratio entre el número total de días pagados divididos por el número total de licencias médicas autorizadas.

Porcentaje de cotización necesario para financiar el SIL: También conocida como tasa de equilibrio, se define como el porcentaje de los ingresos totales que financia el gasto en SIL por licencias médicas autorizadas. Para construir este indicador se debe dividir el gasto total en SIL por la renta promedio anual del número total de cotizantes.

Sector económico: Para obtener el sector económico en el cual se desempeñan los cotizantes se cruzó el listado de RUT de los empleadores registrados en las bases de datos de cotizantes de ISAPRE y FONASA con la información del Sistema GRIS de la SUSESO. De esta manera, se obtuvo el CIU de cada entidad empleadora.

En el caso que un trabajador cotice por más de un empleador, y los CIU de estas entidades fuesen diferentes, se selecciona la información correspondiente al primer registro.

Cabe señalar que existió un porcentaje bajo de RUT de empleadores que no cruzaron con la base GRIS de la SUSESO, por lo que se imputo el sector económico siguiendo la misma distribución que se observó en aquellas empresas para las cuales si se obtuvo la información.

Tasa de rechazo: Corresponde al ratio entre el número de licencias médicas rechazadas y el número de licencias médicas tramitadas.

Tasa de uso por licencias médicas tramitadas: Corresponde al ratio entre el número de licencias médicas tramitadas por cada 100 cotizantes.

2.- Nivel de desagregación de la información

Para todas las estadísticas de cotizantes, licencias médicas tramitadas, tasas de uso de licencias médicas tramitadas, número de días pagados por licencia médica y licencias médicas rechazadas se destacan dos niveles de desagregación¹:

- i. **Sexo:** Se presentan dos categorías, mujer y hombre.
- ii. **Tramo de edad:** Se definen 7 tramos por quinquenios de edad: “19 y menos”, “20-24”, “25-34”, “35-44”, “45-54”, “55-64” y “65 y más”.

¹ Cabe señalar que en caso de datos faltantes para alguna de las desagregaciones se utiliza una técnica de prorrateo, es decir, se asignan los datos faltantes a los datos observados siguiendo la misma distribución que se tiene en aquellas unidades para las cuales se cuenta con la información (estos casos no superan el 1%, a excepción de la desagregación por remuneraciones de los cotizantes de ISAPRE donde este valor alcanza el 10%).

Desagregación para cotizantes:

- i. **Región:** En el caso de ISAPRE corresponde a la región informada por el titular del contrato, en el caso de FONASA corresponde a la información que proviene de la declaración de domicilio informada a la institución por sus beneficiarios por medio de las sucursales. Para el caso de FONASA, los casos faltantes son completados con la comuna de inscripción al financiamiento per cápita². Ambas se clasifican en: Arica y Parinacota (XV), Tarapacá (I), Antofagasta (II), Atacama (III), Coquimbo (IV), Valparaíso (V), Metropolitana (RM), O'Higgins (VI), Maule (VII), Biobío (VIII), La Araucanía (IX), Los Ríos (XIV), Los Lagos (X), Aysén (XI) y Magallanes (XII).
- ii. **Sector económico:** Corresponde a la actividad económica principal reportada por el empleador o trabajador independiente, según corresponda. Los sectores económicos están definidos de acuerdo al Clasificados CIIU.cl 2007. Para estos efectos distinguiremos 8 actividades, por ser éstas las más relevantes para analizar las estadísticas de cotizantes por sector: Agricultura y Pesca, Minería, Industria Manufacturera, EGA, Construcción, Comercio y hoteles, Transporte y Servicios.
- iii. **Tipo de cotizante:** Se presentan dos categorías, dependiente e independiente.
- iv. **Tramo de remuneración:** Se definen 9 tramos de ingresos: “menor a \$250.000”, “\$250.000-\$350.000”, “\$350.000-\$500.000”, “\$500.000-\$750.000”, “\$750.000-\$1.000.000”, “\$1.000.000-\$1.250.000”, “\$1.250.000-\$1.500.000”, “\$1.500.000-\$1.800.000” y “mayor a \$1.800.000”.

Desagregación de las licencias médicas tramitadas, tasas de uso de licencias médicas tramitadas, número de días pagados por licencia médica, licencias médicas rechazadas y gasto en SIL³:

- i. **Diagnósticos:** Código Internacional de Enfermedades, décima versión (CIE10). Para las estadísticas se trabaja con los 5 principales grupos diagnósticos: Trastornos mentales (códigos F00 a F99), Enfermedades osteomusculares (códigos M00 a M99), Enfermedades respiratorias (códigos J00 a J99), Traumatismos, env. y otros (códigos S00 a T98), Enfermedades infecciosas (códigos A00 a B99) y Otros.
- ii. **Región:** En el caso de FONASA corresponde a la Región de la COMPIN competente, en cuyo territorio quede ubicado el lugar de desempeño del trabajador (comuna laboral) y que fue reportada en el formulario de licencia médica. Por su parte, en ISAPRE se reporta la región donde trabaja el cotizante. Ambas se clasifican en: clasifican en: Arica y Parinacota (XV), Tarapacá (I), Antofagasta (II), Atacama (III), Coquimbo (IV), Valparaíso (V), Metropolitana (RM), O'Higgins (VI), Maule (VII), Biobío (VIII), La Araucanía (IX), Los Ríos (XIV), Los Lagos (X), Aysén (XI) y Magallanes (XII).

² Financiamiento per cápita se refiere a la comuna en donde el beneficiario FONASA, tiene una inscripción para el programa de financiamiento percapitado en salud (APS) validada y certificada.

³ Para gasto en SIL sólo se incorpora la desagregación por tipo de diagnóstico.

En el caso de las licencias médicas tramitadas, tasas de uso de licencias médicas tramitadas y número de días pagados por licencia médica se agrega la siguiente desagregación:

- i. **Tipo de cotizante:** Se presentan tres categorías, dependiente privado, dependiente público e independiente.

Por último, en licencias médicas tramitadas se incorpora la siguiente desagregación:

- i. **Tipo de resolución:** Autorizadas, ampliadas, reducidas, pendientes y rechazadas.

3.- Referencias

Fondo Nacional de Salud, Información Institucional, www.fonasa.cl

Instituto Nacional de Estadísticas. “CIU.cl 2007”, 2015. www.ine.cl

Ministerio de Salud, DS N° 3, www.minsal.cl

Superintendencia de Salud. “Diccionario de Conceptos”, 2015. www.supersalud.gob.cl

Superintendencia de Seguridad Social. “Licencias Médicas: descripción del beneficio”, 2015. www.suseso.cl